



Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE
Radicado: 2020-00279-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, correo allegado por el apoderado actor en el cual reitera solicitud de fijar fecha de lanzamiento del inmueble objeto de la litis. Se deja constancia que el correo emisor corresponde al aportado en el escrito de la demanda para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el proceso de marras fue remitido a la Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bucaramanga sin haberse resuelto lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, la mencionada oficina realizó devolución del expediente para su respectivo trámite.

Ahora bien, se tiene que, la parte activa en fecha 28/09/2022 reitera solicitud de fijar fecha de lanzamiento sobre el inmueble objeto de la litis, sin embargo, advierte este despacho que en auto de fecha 11/05/2022 esta dependencia ya se había pronunciado acerca de idéntica solicitud.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

- 1. ESTARSE A LO RESUELTO** en auto de fecha 25/04/2022 y reiterado en providencia de 26/08/2022 en el cual se decretó comisionar a la Alcaldía del municipio de Bucaramanga, Secretaria de Gobierno del Municipio de Bucaramanga y/o a las Inspecciones Municipales Comisorias de Bucaramanga- Reparto-, para que practiquen dicha diligencia.
- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52763f177e32946540cc4a7c2796fdf07d0afa9704eb171a1e5160679b0080b3**

Documento generado en 25/01/2023 03:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>